

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carlos Morales Landivar ha presentado renuncia irrevocable de sus funciones de Ministro de Energía e Hidrocarburos, la misma que ha sido aceptada.

Que es necesario nombrar a su remplazante para mantener continuidad administrativa de dicha Secretaría de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro de Energía e Hidrocarburos interino, al Dr. Jaime Villalobos Sanjines, Ministro de Minería y Metalurgia, mientras se nombre al titular, debiendo tomar posesión de su cargo en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Presidente Constitucional de la Republica.